

DE COMPANIAS
REPUBLICA DEL ECUADORSuperintendencia de Compañías
C.A.U.

1 OCT. 2004

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO
DE DENOMINACION DE LA COMPANIA
FERROSTAAL S.A. POR LA DE MAN
FERROSTAAL S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERROSTAAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 9 de enero de 1979, aprobada mediante Resolución No. 9604 de 30 de enero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero de 1979.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A. y reforma del estatuto otorgada el 3 de septiembre del 2004 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Camilo Martínez Rey, en su calidad de Gerente de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 3743 de 28 SEP. 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía FERROSTAAL S.A., por la de MAN FERROSTAAL S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 28 de septiembre de 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, ENC.

A.P./17833/k.m.

EL JUZGADO SE-
NEZ Y ADOLES-
CANTON QUITO
STIAN PAUL MU-
PUBLICO EN GE-
E SABER LA SI-
NDA

A GISELA AR-

CHRISTIAN PAUL

N JOSUE MUÑOZ

TERMINADA
DENIÑEZ Y ADO-
CANTON QUITODO DE NIÑEZ Y
DEL CANTON
bre 17 del 2004.

OS: En virtud del
avoco conoci-
te causa. En lo
n que antecede
reúne los requi-
que se acepta a
declarado la ac-
to sobre el des-
actual domicilio
y ESTEBAN JO-
AGA se dispo-
se al señor CH-
NOZ LARA, me-
ciones que se
stintas, en uno
yor circulación
de que contes-
con lo que dis-
Código de Pro-
señal domicilio
sus notificacio-
preveniciones
veinte después
ción no compa-
on la causa en
e en cuenta el
halado por la
la documenta-
ese.- f) Dr. Ar-
ez y Dr. Edwin
etario. Lo que
ira los fines de

yas

E

DICIAL
MO DE LO

A
MIENTO DEL
RAL QUE EL
TA DE NO-
OS MIL CUA-
DRCE HASTA
S EN LA SE-
UDICATURA
AL REMATE
EMBARGA-
E JUICIO DE
MANDADO
UEL ALBAN
DEL JUICIO
003 DR. MA-
Z URBANO
STICAS SE-
RICIAL PRE-
O. HERNAN-
ON LAS SI-

za Chacón,
Juzgado, en
permiso en-
guiente in-

Barrera Te-

p Miguel Al-

DATOS DE LA CONSTRUCCIONES
CASA DE HABITACION (PRINCI-
PAL)

USO: De habitación

PISOS: Tres

AMBIENTES: Un departamento por
piso y el tercer nivel dos piezas con
baño. Cada departamento tiene sa-
la, comedor, cocina, baños y cua-
tro dormitorios.

ESTRUCTURA: Hormigón, ladrillo
ACABADOS: Pisos - parquet y en
áreas húmedas cerámica
paredes enlucidas y pintadas.

Puertas madera

Ventanas.- madera con vidrio cla-
ro y protección metálicaAREA CONSTR. 338,80 metros de
construcciónCONSTRUCCIONES EN UN SOLO
PISOUSO: De habitación y comercial (lo-
cal)

PISOS: Uno

AMBIENTES: Existe dos mediaguas
en la parte posterior, una mediagua
en la parte lateral Oriental, y un lo-
cal comercial que se orienta hacia
la calle pública Daniel Hidalgo

ESTRUCTURA: Hormigón Armado
y bloque

ACABADOS: Pisos.- encementado

Paredes.- enlucidas y pintadas

Puertas.- madera y enrollable

Ventanas.- madera con vidrio cla-
ro y protección metálicaAREA CONSTR. 51,00 metros cua-
drados de construcción (mediaguas)15,00 metros cuadrados de cons-
trucción (local comercial)

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

El inmueble posee todos los servi-
cios básicos de infraestructura.CUADRO DE SINTESIS DEL AVA-
LUO

DESCRIPCION AREAM2 COSTO

xm2 SUBTOTAL

Terreno 585m2 50,00 USD

29,250,00 USD

Construcción principal 338,80m2

90,00 USD 30,492,00 USD

Construcción mediaguas 51,15m2

60,00 USD 3,069 USD

Construcción Local C 15,00 M2

135,00 USD 2,025,00 USD

TOTAL: 64,836,00 USD

SON: SESENTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS

CON 00/100 USD, S.E.U.O.

METODOLOGIA SEGUIDA PARA EL

AVALLUO

Para la obtención del costo por uni-
dad de terreno y construcción (me-
tros cuadrados), se ha tomado en
consideración los siguientes aspek-
tos: costo de reposición o valor que
tendría un inmueble de similares
características, la ubicación (sec-
torial, zonal) la relación con el en-
torno tanto tipológico como mor-
fológico, características construc-
tivas, el estado, edad y manteni-
miento de la misma, característi-
cas físicas del terreno y la incidenc-
cia de las leyes de mercado para
este tipo de inmueble (oferta y de-
manda).

CONCLUSIONES:

AVALLUO DE INMUEBLE REQUERI-
DODe la inspección pericial se pudo
constatar de manera exacta que:- El bien se emplaza como se indi-
ca en el título- Se evaluó físicamente el inmue-
ble causa de la pericia.- Se determinó e identificó las ca-
racterísticas y metraje del bien in-
mueble a avaluar.- Como consecuencia se pudo de-
terminar el avalúo requeridoDejo de esta forma cumplida la mi-
sión que Usted señor Juez se ha
dignado encomendarme, dejando
salvo su más acertado criterio.